

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO**

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 209/08

Se hace saber a «Luxor Fabricación Andamios Eléctricos, S. A.», cuyo domicilio conocido es Polg. Ind. Los Frailes, Parcela 80-3 Naves Q-R-S, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid), que esta Junta Arbitral con fecha 8 de mayo de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 209/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús Gutiérrez Claramunt, en representación de «Norbert Dentressangle Gerposa, S. A.», debiendo abonarle «Luxor Fabricación Andamios Eléctricos, S. A.», la cantidad de cinco mil setenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (5.074,24 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13338

**JUCONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO**

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 2/09

Se hace saber a doña María Jesús Manzano Barroso cuyo domicilio conocido es C/ Buenos Aires, nº 4, 28770 Colmenar Viejo (Madrid), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 2/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle doña María Jesús Manzano Barroso la cantidad de trescientos cuarenta y ocho euros (348 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13339

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO**

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 3/09

Se hace saber a «Dader Logística, S. L.», cuyo domicilio conocido es C/ Doctor Moreno, bloque 3-D, 10º C, 47008 Valladolid, que esta Junta Arbitral con fecha 12 de

junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 3/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle «Dader Logística, S. L.» la cantidad de seiscientos setenta y dos con ochenta euros (672,80 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13340

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO**

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 4/09

Se hace saber a «Dader Logística, S. L.» cuyo domicilio conocido es C/ Doctor Moreno, bloque 3-D, 10º C, 47008 Valladolid, que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 4/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle «Dader Logística, S. L.», la cantidad de setecientos diecinueve con veinte euros (719,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13341

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO**

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 21/09

Se hace saber a «Geltrans San Adrián, S. L.», cuyo domicilio conocido es Avda. Navarra, Apto. 6, 31570 San Adrián (Navarra), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 21/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Saturnino Pérez Palacios, en representación de «Transportes Arniella, S. A.», debiendo abonarle «Geltrans San Adrián, S. L.», la cantidad de setecientos cincuenta y cuatro euros (754 euros) más los intereses que legalmente correspondan.